

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
Dirección de Promoción y Operación
Dirección de Administración y Finanzas

Oficio Circular N° 20
Ciudad de México, 05 de julio de 2018

C.C. DELEGADOS DE LA SEDATU EN LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS RECEPTORES DE RECURSOS DEL
PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA.
PRESENTES

**MEDIDAS DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018
GASTOS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA**

Con el objetivo de asegurar un cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2018 ordenado y apegado a la norma, de conformidad con el oficio circular con número 307-A.-1892 de fecha 29 de junio de 2018, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en cumplimiento a los artículos 74, 75, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 83, 85, 175 y 176 de su Reglamento; 109 del Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación; 8 y 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; al Clasificador por objeto del gasto vigente y a efecto de integrar el informe de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018:

Con base en lo anterior, se emiten las siguientes disposiciones específicas de cierre del ejercicio fiscal 2018.

Se deberá vigilar que los recursos autorizados de conformidad con lo establecido en los Convenios de Colaboración firmados con cada una de las Delegaciones Estatales de la SEDATU, para su aplicación en gastos de operación en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales del Programa de Apoyo a la Vivienda, entregados por este Fideicomiso para la verificación y supervisión de las acciones de vivienda del Programa, se encuentren debidamente comprometidos, devengados, comprobados y justificados en términos del artículo 2, fracción XXXVI, y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, 175 y 176 de su Reglamento; así como en las Reglas y Manual de Operación vigentes aplicables al Programa de Apoyo a la Vivienda.

I.- Ministración de recursos para pago de gastos de operación

Solo procederá el pago de gastos de operación devengados con fecha límite al **28 de septiembre de 2018**, debiendo presentar la documentación y comprobación respectiva a más tardar el **10 de octubre de 2018**, después de esta fecha no procederá ningún pago, lo anterior a efecto de estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con las disposiciones de cierre del ejercicio fiscal 2018.

II.- Devolución de recursos no comprobados entregados por Convenio de Colaboración durante el Ejercicio Fiscal 2018

De conformidad con los Convenios de Colaboración, firmados con cada una de las 32 Delegaciones Estatales de la SEDATU, y con fundamento en lo establecido en el Procedimiento "Asignación de Recursos para Gastos de Operación a las 32 Delegaciones Estatales de la SEDATU" del Manual de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda, los recursos pendientes de comprobar entregados directamente por el FONHAPO deberán ser depositados al FONHAPO a más tardar el **10 de octubre de 2018**, mediante el siguiente procedimiento:

1. Solicitud de **Clave de Referencia** para depósito de recursos, mediante oficio dirigido a la Gerencia de Operación adscrita a la Dirección de Promoción y Operación del FONHAPO, y por correo electrónico: pavgastos.devolucion@fonhapo.gob.mx, señalando los siguientes puntos:
 - Año del Ejercicio Fiscal
 - Nombre y clave de Unidad Responsable.
 - Número de Convenio de Colaboración.
 - Programa Presupuestario.
 - Importe de los recursos.
 - Concepto de devolución.
 - Forma de realización del pago (ventanilla o SPEI).
2. Una vez revisado y validado el soporte documental que acredite la devolución de los recursos, se remitirá la **Clave de Referencia**, la cual especificará su vigencia; lo anterior, a efecto de que se efectúe el depósito de los recursos al FONHAPO, mediante el Portal Bancario correspondiente a la transferencia electrónica o con depósito en ventanilla.


José Jurado Barragán

Director de Administración y Finanzas

Atentamente


Julio de Botton Orue

Director de Promoción y Operación

c. p. Emilio Zebadúa González.- Oficial Mayor. SEDATU.
Marcos Salvador Ibarra Infante.- Coordinador de Delegaciones de la SEDATU.
Francisco Javier Báez Álvarez.- Director General de Programación y Presupuestación. SEDATU.
Ángel Ramón Islava Tamayo.- Director General. FONHAPO.
Graciela Popoca Castro.- Titular del Órgano Interno de Control en el FONHAPO.

JJB/BLS/GHR